



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO PRENDARIO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23- 300-40-89-001-2019-00266-00
DEMANDANTE : CHEVY PLAN S.A
DEMANDADO : PATRICIA DOMINGA CHARRIS JALAL Y MARTIN EMILIO JALAL

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que el apoderado de la parte demandante presentó memorial solicitando se asigne cita para desglose. Sírvese Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021) Auto No.0300

Visto el memorial que antecede, y revisado el expediente, observa el Despacho que el presente proceso se encuentra terminado por pago total de la cuotas vencidas decretado en auto de fecha 18 de agosto de 2020, que en el numeral cuarto del citado auto se ordenó el desglose de los documentos que dieron origen al proceso, quedando pendiente entonces la diligencia de entrega, por ser legal, procedente se ordenará fijar fecha para materialización de la misma y se dará trámite a lo solicitado por lo cual este Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Fíjese como fecha para la diligencia de desglose el día lunes veinticuatro (24) de mayo del año que avanza, a las 9:00 de la mañana. Para la citada diligencia se delega a la secretaria del Despacho.

SEGUNDO: ACEPTESE la autorización hecha por el apoderado judicial de la parte demandante Dr. REMBERTO HERNANDEZ NIÑO a los dependientes judiciales MARIA ALEJANDRA BAQUERO TAPIA identificad con C.C. N°1.067.920.455; TERESITA CACERES ACOSTA identificada con C.C. N° 1.143.165.528; BOLIVAR VITOLA CASTRO identificado con C.C. N° 1.140.893.884; GABRIELA CPMBATT GOMEZ identificada con C.C.N°1.067.958.692; GISELLE PAOLA POLO HOYOS identificada con C.C.N° 1.003.435.051 y JOSE IGNACIO BELTRAN CORONADO identificado con C.C. N° 1.067.919.774, en los términos y para los fines de la autorización concedida.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Código de verificación:

120fe18794b3d7ed7ab7b4cf1921a9f835ff54358f897d4a8d235c6a08497be0

Documento generado en 13/05/2021 08:01:43 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**